



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/47/293  
30 de junio de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 71 de la lista preliminar\*

### EFFECTOS DE LAS RADIACIONES ATOMICAS

#### Informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

1. El Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas 1/ celebró su 41º período de sesiones en el Centro Internacional de Viena, del 15 al 19 de junio de 1992. El Sr. J. Maisin (Bélgica), el Sr. E. Létourneau (Canadá) y el Sr. L. Pinillos Ashton (Perú) desempeñaron las funciones de Presidente, Vicepresidente y Relator, respectivamente.
2. El Comité tomó nota de la resolución 46/44 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991, por la que, entre otras cosas, la Asamblea hizo suyos los planes de actividades futuras y pidió al Comité que continuara examinando los importantes problemas que se planteaban en lo relativo a las dosis de radiación y sus efectos y que informara al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo séptimo período de sesiones. En particular, el Comité acogió con agrado la mención de su competencia científica e independencia de criterio. A este respecto, el Comité llegó a la conclusión de que los otros posibles arreglos para su secretaría sugeridos en la resolución 46/185 C de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, bien podían ir en menoscabo de la percepción de su competencia y su independencia.
3. En sus deliberaciones técnicas, el Comité examinó datos recientes sobre las fuentes de radiación y sobre la exposición a estas fuentes y sus efectos. Esas deliberaciones se centraron en el examen de los documentos preparados por la secretaría sobre temas que el Comité había seleccionado como los más importantes para estudios ulteriores. Cabe señalar, entre otros, los temas siguientes: la exposición a fuentes de radiación de origen natural, la

\* A/47/50.

exposición a fuentes de radiación de origen humano, la exposición a fuentes médicas de irradiación, la exposición profesional a las radiaciones, los efectos de las radiaciones sobre el medio ambiente natural, el estudio epidemiológico de la radiocarcinogénesis, los efectos deterministas tardíos de las radiaciones en los niños, los efectos de las radiaciones sobre el desarrollo del cerebro humano, la influencia de las dosis y de su intensidad sobre los efectos estocásticos de las radiaciones, los mecanismos de la radiooncogénesis, los efectos hereditarios de las radiaciones, la respuesta estimuladora y de adaptación a las radiaciones en células y organismos, y la percepción de los riesgos ocasionados por las radiaciones y otras causas. El Comité formuló sugerencias para la profundización en estos temas, señalando en particular datos adicionales y nuevos que cabría examinar.

4. El Comité ha incrementado sus esfuerzos por reunir datos acerca de la exposición a las radiaciones en el mundo entero, a fin de determinar valores representativos y gamas de variaciones. Se invitó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que respondiesen a los cuestionarios distribuidos por la secretaría. Aunque no fueran completamente exhaustivos, los datos permitirían avanzar en el análisis de la exposición a las fuentes de radiación naturales, médicas y profesionales.
5. El Comité expresó la esperanza de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica le continuaran brindando su colaboración en esta labor, especialmente mediante el suministro de datos de interés sobre los temas seleccionados para el futuro programa de estudios, a fin de que sus deliberaciones se pudiesen fundamentar en la información científica y técnica más recientes y más completa posible.
6. El Comité se propone concluir sus actuales evaluaciones de las fuentes de radiación y de la exposición a estas fuentes, así como los exámenes de las cuestiones biológicas, en su 42º período de sesiones, y presentar un informe exhaustivo al respecto a la Asamblea General en 1993. El Comité es consciente del interés científico de sus deliberaciones y reconoce su responsabilidad de informar a un público lo más amplio posible acerca de las fuentes, los efectos y los riesgos de las radiaciones ionizantes. Mediante la difusión del informe que ha publicado, el Comité desea contribuir a una mejor comprensión de estos temas y a una valoración más exacta de los riesgos que plantean las exposiciones actuales y potenciales a la radiación.
7. El Comité eligió al Sr. E. Létourneau (Canadá), al Sr. L. Pinillos Ashton (Perú) y al Sr. G. Bengtsson (Suecia) para que desempeñaran las funciones de Presidente, Vicepresidente y Relator, respectivamente, en sus períodos de sesiones 42º y 43º.
8. El Comité decidió celebrar su 42º período de sesiones en el Centro Internacional de Viena del 17 al 28 de mayo de 1993.

Notas

1/ El mandato del Comité, que fue establecido por la Asamblea General en su décimo período de sesiones en 1955, figura en la resolución 913 (X), de 3 de diciembre de 1955. El Comité estaba compuesto originalmente de los siguientes Estados Miembros: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La Asamblea General decidió, por su resolución 3154 C (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973, aumentar el número de miembros del Comité con cinco miembros adicionales, por lo que el Presidente de la Asamblea, en consulta con los Presidentes de los grupos regionales, nombró miembros del Comité a los siguientes Estados Miembros: Alemania, República Federal de, Indonesia, Perú, Polonia y Sudán. La Asamblea General decidió, por su resolución 41/62 B, de 3 de diciembre de 1986, aumentar el número de miembros del Comité hasta un máximo de 21 e invitó a la República Popular de China a incorporarse al Comité.

-----

